

**REPSOL  
YPF**



Oferta de canje de acciones ordinarias de  
**Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A.**  
por acciones ordinarias de  
**Repsol, S.A.**

Habiendo vencido el 18 de agosto de 2000 el Plazo General para proceder a la aceptación de la oferta de canje (la "Oferta de Canje") formulada por Repsol, S.A. ("Repsol") a los accionistas de Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A. ("Astra") para canjear dichas acciones por acciones de nueva emisión de Repsol en los términos y condiciones especificados en el Prospecto de fecha 21 de julio de 2000 y el Suplemento de fecha 31 de julio de 2000, Repsol comunica por la presente que en la Oferta de Canje se han producido aceptaciones por 1.319.973 acciones ordinarias en Argentina y Suiza.

Repsol informa asimismo que el Plazo Adicional de aceptación de la Oferta de Canje cerrará el 30 de Agosto de 2000 a las 18.00 hs. de la Ciudad de Buenos Aires.

La presente comunicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.3 del inciso 3 del artículo 23 del punto 7.1.5 del Capítulo XVII del Libro VI de las normas de la Comisión Nacional de Valores.



Oferta de canje de acciones ordinarias clase B, clase C y clase D de

**YPF Sociedad Anónima**

por acciones ordinarias de

**Repsol, S.A.**

Habiendo vencido el 18 de agosto de 2000 el Plazo General para proceder a la aceptación de la oferta de canje (la "Oferta Argentina") formulada por Repsol, S.A. ("Repsol") a los accionistas de YPF Sociedad Anónima ("YPF") de sus tenencias accionarias de YPF por acciones de nueva emisión de Repsol en los términos y condiciones especificados en el Prospecto de fecha 21 de julio de 2000 y el Suplemento de fecha 31 de julio de 2000, Repsol comunica por la presente que en la Oferta Argentina se han producido aceptaciones por 9.280 acciones ordinarias y en la Oferta Estadounidense por 438.760 ADSs.

Repsol informa asimismo que el Plazo Adicional de aceptación de la Oferta Argentina cerrará el 30 de Agosto de 2000 a las 18.00 hs. de la Ciudad de Buenos Aires.